

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Abril de 2014.-
Resolución N° 02/2014 HCDMVP.-**

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal, Prof. María del Carmen Toller, a este Cuerpo Deliberativo en fecha 21 de abril del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma nota expresa que "En mi carácter de Presidenta Municipal de Villa Paranacito, me dirijo a Ud. para solicitarle al Honorable Concejo Deliberante que me autorice a ausentarme del municipio por un plazo de 23 días corridos, contabilizados a partir del día miércoles 23 de abril hasta el día jueves 15 de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive.-

Que en relación al fundamento de la ausencia expresó "Le realizo este pedido dado que, por razones estrictamente personales, estaré fuera del país durante la mayor parte del tiempo del periodo indicado".-

Que asimismo, con relación a sus ingresos municipales, indicó "Por último, le hago saber que renuncio a cobrar toda suma económica derivada del cargo de Presidente Municipal durante el periodo de tiempo que me encuentre ausente del Municipio".-

Que el artículo 108° de la Ley Orgánica Municipal, dispone que, "Son deberes del Presidente Municipal: i) Solicitar autorización al Concejo Deliberante para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles".-

Que el artículo 104° del mismo cuerpo normativo expresa: "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando ésta sea por un periodo que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último".-

Que el artículo 236, in fine, de la Constitución Provincial expresa: "Los concejales elegirán de su seno un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, que desempeñarán el cargo, por su orden, en defecto del presidente del Concejo".-

Que resulta fundado el pedido formulado, no existiendo obstáculo legal al mismo.-

Por ello:

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Presidente Municipal, Prof. María del Carmen Toller a ausentarse de la ciudad, en el periodo comprendido desde el día 23/04/2014 hasta el 15/05/2014, ambas fechas inclusive.-

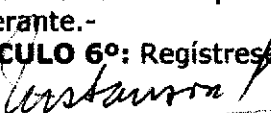
ARTICULO 2º: AUTORICESE a la Sra. Presidente de este H. Cuerpo, Dña. Nilda Graciela Sansón a desempeñar las funciones del cargo de Presidente Municipal por el término fijado en el artículo 1º de la presente resolución.-

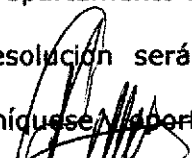
ARTICULO 3º: DESIGNESE al Sr. VICEPRESIDENTE 1º de este H. Cuerpo al Concejil Dn. Leandro Antonio Villalva para sustituir a la Sra. Nilda G. Sansón en las funciones de Presidente del Honorable Concejo Deliberante durante el plazo establecido en el artículo 1º de la presente resolución.-

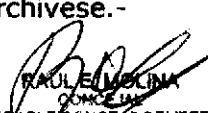
ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás áreas municipales a los efectos que correspondan.-

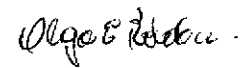
ARTICULO 5º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario del H. Concejo Deliberante.-

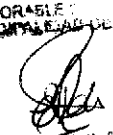
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEANDRO A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL E. MEDINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ROSALVA BOGATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito